

Córdoba, 20 de diciembre de 2023.-

Al
Sr. Presidente del Ente Regulador
de los Servicios Públicos de Córdoba
Dr. Mario A. BLANCO
S / D

Ref.: Solicitar Adecuación Actualización
Tarifaria de Periodicidad Mensual – Tasas
por Servicios – Usuarios Dispersos Remotos

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted, a los fines de solicitar el tratamiento y aprobación de los siguientes puntos:

1.- Aprobar la aplicación de una nueva Metodología de Actualización Mensual de Tarifas, por variación de costos mensuales, para el año 2024 y posteriores, en reemplazo de la Metodología de Adecuación Trimestral aprobada por RG ERSeP 44/2023.-

Las altas y aceleradas variaciones en los costos de la prestación del servicio, que se reflejan actualmente, en los índices de variación de precios de la economía, nos comprometen y justifican la presente necesidad de solicitar la adecuación y aprobación de una Metodología de Adecuación Mensual propuesta para el año 2024 y posteriores.-

2.- Continuar con la aplicación del mecanismo *Pass Through*. En el marco de la RG ERSeP 44/2023, se solicita continuar con la aplicación del mecanismo de *Pass Through*, que permite el traslado de toda variación de los precios y costos de compra de la energía eléctrica y potencia, transporte y otros costos asociados, considerando los índices de pérdidas y factores de carga correspondientes, cada vez que se produzcan modificaciones, previa presentación de antecedentes y respectiva aprobación del ERSeP, mecanismo actualmente vigente.-

3.- Actualización de los valores de Tasas por Servicios, Solicitamos ajustar las tasas según los valores de mercado actuales, autorizando un mecanismo específico de cálculo para las Tasas de Conexión, basado en la potencia solicitada. Este método debe contemplar las limitaciones de capacidad de las instalaciones existentes y el costo total de la acometida correspondiente.-

4.- Adecuación de los valores de la Tarifa T.11 – Usuarios Dispersos Remotos, permitiendo reflejen los valores actuales de mercado, considerando que los mismos se han mantenido, sin actualización, desde su aprobación por la RG ERSeP N°80/2023.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-



Omar Marro
Presidente
FACE – Cba.



Luis Castillo
Presidente
FEDESCOR